

Oficio: SIGOD/DGMR/74/2023
Asunto: Dictamen final de Análisis de Impacto Regulatorio

Aguascalientes, Ags., a 3 de noviembre de 2023

Fecha del Dictamen:	03 de noviembre de 2023
Nombre de la Regulación	Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria
Propuesta:	
Periodo de Consulta Pública:	02 de octubre de 2023 al 27 de octubre de 2023
Sujeto Obligado:	Municipio de Aguascalientes
Datos de Contacto del Sujeto Obligado:	María Araceli Rosales Saracco
Autoridad Evaluadora:	María Fernanda Martínez Martínez, Directora General de Innovación y Mejora Regulatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo y 25 párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 7 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 8, 22 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes; 2, 21, 23, 30, 54 y 55 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes; y con base en lo dispuesto en los Lineamientos para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio se emite el presente dictamen, considerando los siguientes puntos:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 25 párrafo último establece que todas las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia.

Que, el Artículo 66 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece que el Análisis de Impacto Regulatorio es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.

Que, los Artículo 54 y 55 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes establece que el Análisis de Impacto Regulatorio se aplicará conforme a la Ley General de Mejora Regulatoria, Manuales y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional.

Que con fecha 28 de septiembre de 2023, el Municipio de Aguascalientes remitió a esta Autoridad de Mejora Regulatoria el Proyecto de modificación al Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, así como el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, con las evidencias para su sustanciación, para su análisis y dictamen.

Que esta Autoridad de Mejora Regulatoria analizó la información remitida por el Municipio de Aguascalientes, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, dentro del plazo establecido en el Artículo 75 de la Ley General de Mejora Regulatoria.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Municipio de Aguascalientes, en su calidad de sujeto obligado, ha ejecutado fielmente las disposiciones establecidas en la Ley General de Mejora Regulatoria, alineándose también con la normatividad vigente tanto a nivel estatal como municipal. Además, se ha adherido estrictamente al procedimiento normado para la creación, presentación y dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), asegurando de esta manera la íntegra implementación de la herramienta AIR. Esto incluyó, pero no se limitó a, la realización de consultas públicas y la promoción de la transparencia y participación ciudadana en la estructuración de la regulación propuesta. Mediante el formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Ex – Ante, el Sujeto Obligado manifiesta que los beneficios de la regulación propuesta son menores a sus costos.

SEGUNDO. Cuando el Sujeto Obligado someta a consideración del Cabildo el proyecto de regulación, deberá anexar este Dictamen de AIR Ex – Ante, a través del cual se garantiza que se cumplió con el procedimiento de la política pública. Si a consecuencia del proceso de deliberación del Órgano Colegiado de Gobierno, el Sujeto Obligado modifica el Proyecto de Regulación, deberá volver a solicitar a la Autoridad de Mejora Regulatoria el Dictamen de AIR Ex – Ante.

La Autoridad de Mejora Regulatoria comunica que este Dictamen se formula fundamentándose en los datos aportados por el Sujeto Obligado. La sustancia técnica del proyecto regulatorio "Modificación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria" y su debida fundamentación y aplicabilidad normativa recae bajo la responsabilidad de la entidad emisora.

Se expide el presente Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio Ex – Ante sobre el proyecto regulatorio "Modificación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria" en Aguascalientes, Ags. y 3 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA REGULATORIA
Y AUTORIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y MEJORA REGULATORIA
06 NOV. 2023
1:15 PM
clm



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

